

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170595
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	AC-7350-12/2017	SESIÓN DEL CIAAS	12/2017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-0186YRAT-530-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	21	DECEMBER	2017
CERRADO ()		ABIERTO (X)	
TIPO DE CONTRATO		FOLIO:	
1		0000000285-2018	
HASTA		FECHA:	
31		24 DE AGOSTO DE 2017	
DÍA		CUENTA:	
MES		21053001	
AÑO			
2018			

EN EL CASO DE LAS CLAVES QUE SE CUENTEN CON PATENTE Y LA VIGENCIA DE LA MISMA CONCLUYA EN EL TRANSURSO DEL AÑO 2018, LOS CONTRATOS TENDRÁN VIGENCIA DEL 1 DE ENERO 2018 A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE LA PATENTE

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

PROVEEDOR	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	R.F.C	FMA-930118-1B1	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y64-35998-10-6
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALZADA VIADUCTO TLALPAN, NÚMERO 3222, COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04980, CIUDAD DE MÉXICO				
TELÉFONO(S)	5000-1050 EXT.1707	FAX	5000 1150	CORREO ELECTRÓNICO	patricia.salinas@maypo.com
ESCRITURA PÚBLICA	16,104	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE ENERO DE 1993	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS
NOTARIA PÚBLICA	17 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	FOLIO MERCANTIL			BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:

NOMBRE DEL APODERADA LEGAL	PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO	ESCRITURA PÚBLICA	6,736	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE ABRIL DE 2017
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVAEZ	NOTARIA PÚBLICA	219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$249,660,407.77 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$24,030,070.56 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL SETENTA PESOS 56/100 M.N.)

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
 MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL		 PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO APODERADA LEGAL	
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO "ÁREA CONSOLIDADORA" María del Pilar Buerba Gómez COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO <small>Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</small>			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170595

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7



No. CONTRATO: UI70595
No. REQUISICION: 09900100320170103
No. REQUISICION: 09900100301170103
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FWA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CON
TIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE
A 200 MG, DE SORAFENIB ENVASE CON 112 C
OMPRIMIDOS.

010 000 5480 00 00 OMPRIMIDOS.
Marca: NEXAVAR /RS 082M2006
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BME -820511-SU5

COBERTURA :

098001150900 3,358
APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE
: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETA

010 000 5731 00 00 S.
Marca: ELICUIS /RS 044M2013
Procedencia: PUERTO RICO
RFC Fabricante: PFI -730206-632

COBERTURA :

098001150900 2,400
APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE
: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
010 000 5732 00 00 : APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
Marca: ELICUIS /RS 044M2013
Procedencia: PUERTO RICO
RFC Fabricante: PFI -730206-632

COBERTURA :

098001150900 5,670
CERTOLIZUMAB PEGOL. SOLUCION INYECTABLE.
CADA JERINGA PREENLADADA CONTIENE: CERTO
LIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERIN
GAS PREENLADAS CON 1 ML.
010 000 5795 00 00 GAS PREENLADAS CON 1 ML.
Marca: CIMZIA /RS 133M2012
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: PFA -800109-TG4

COBERTURA :

098001150900 16,500

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
1,344	3,358	0%	\$43,455.84	\$145,924,710.72	0%	\$0.00	\$43,455.84	\$58,404,648.96	\$145,924,710.72
960	2,400	0%	\$285.00	\$684,000.00	0%	\$0.00	\$285.00	\$273,600.00	\$684,000.00
2,268	5,670	0%	\$285.00	\$1,615,950.00	0%	\$0.00	\$285.00	\$646,380.00	\$1,615,950.00
6,600	16,500	0%	\$7,242.84	\$119,506,860.00	0%	\$0.00	\$7,242.84	\$47,802,744.00	\$119,506,860.00

ASISTENTE
DIRECCION GENERAL

96

✓

Handwritten signature or mark, possibly a name, written in dark ink.

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3
FECHA: 2017/12/22
HORA: 11:42:25 a.m.

NO. CONTRATO: U170595
NO. REQUISICION: 09900100320170103
NO. REQUISICION: 09900100301170103
ANEXO 1


PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
NO. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
<p>IMPORTE DEL CONTRATO: \$249,660,407.77</p> <p>FIANZA REQUERIDA: \$624,030,070.56</p> <p>\$62,403,007.06</p>										

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 77/100 M.N.
MÁXIMO : SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL SETENTA PESOS 56/100 M.N.

5-2403
DIRECCION DE CONTRATACIONES


TITULAR DE LA SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Alma Rosa Medrano Diaz



~~Handwritten mark~~

[Faint, illegible handwritten text]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170595

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



**ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
PATENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

[Firma manuscrita]
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse la adjudicación de notificación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2018, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2018 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

2/Negociadas

[Firma manuscrita]



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

- **Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:**
 - a) **Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.**
 - b) **Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).**
 - c) **En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.**
- **De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:**
 - a) **Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciataria transmita a un tercero la explotación del bien, o**
 - b) **Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.**
- **Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:**
 - a) **Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.**
 - b) **Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.**
 - c) **Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.**



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.



Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

~~SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO~~
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificadorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su



Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Penas		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.



En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y

RECIBIDO
MEXICO, D.F.
11/05/2010
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".



Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

IMPRESO
E-IMPRESO
2015



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.




El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

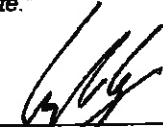
"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



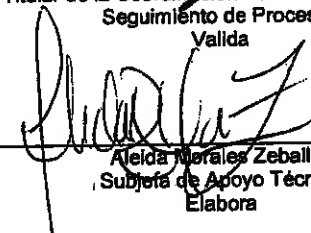
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza



Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y
Consultivo
Revisa



Angel Isaac Avellano Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Valida



Aída Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

A EXOS
CONTRATOS

Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y

IMPRESA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

- Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el periodo de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

En el caso de las siguientes claves aplicaran lo siguientes estudios:

DENOMINACIÓN, CLAVE	ESTUDIOS ESPECIALES QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
FINGOLIMOD 010 000 5815 00	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS VARICELA-ZOSTER PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
IMATINIB (010 000 4227 00) NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB (010 000 4323 00)	ESTUDIO MOLECULAR Y/O CITOGÉNÉTICO PREVIO AL INICIO DEL TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)
NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB**(010 000 4323 00)	ESTUDIO DE MUTACIONES ESPECÍFICAS PARA INDICAR EL INHIBIDOR DE TIROCIN-KINASA DE 2ª GENERACIÓN MÁS ESPECÍFICO PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

Causa	Porcentaje	Cálculo
PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

ESTADO DE GUERRA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESCUELA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAVE PTAI. INDEPENDI	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	COMUNIDAD	ESTADO
17101202002	HQZ 33 FARMACIA	AV. CAMELINAS NO. 1636, COL. ELECTRICISTAS, C.P. 56290	MORELIA, MICH.	MICH/OACAN
17102202002	HQZ 2 NUM 7 ZAPALÁN	BARRIO MORELIA Y BUSTAMANTE	PACAPIC	MICH/OACAN
17103202002	HQZ 12 LAZARD CORDENAS	AV. L. CORDENAS Y VILLACAMPA	CD. LAZARD CORDENAS	MICH/OACAN
17104202002	HQZ 17 LOS REYES	CORREDOREA Y 22 DE OCTUBRE	APAZTANANGA	MICH/OACAN
17105202002	HQZ 22 NUM 24 PEDERNALES	16 DE SEPTIEMBRE 165	LOS REYES	MICH/OACAN
17106202002	HQZ 2 NUM 1 MORELIA	CALLE PRINCIPAL S/N	PEPERALLES	MICH/OACAN
17107202002	HQZ NUM 7 LA PIEDAD	MADERO PTE 1250	MORELIA	MICH/OACAN
17108202002	HQZ NUM 1 LA PIEDAD	CALLE GIBRES 93 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 56777 LA PIEDAD DE CABADÁS	LA PIEDAD	MICH/OACAN
18001202002	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	Ortiz Ransón Clara Esc. Manuel Pérez Coronado s/n	MORELIA	MICH/OACAN
18002202002	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CAMACHO MORENO Y PUENTE RIO	CHAUULA MICR	MICH/OACAN
18003202002	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL S/N	ZACATITLÁN MICR	MICH/OACAN
18004202002	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MICH-OAJA, CD Y PLAN DE AYALA	PUEBLERAGUA MICR	MICH/OACAN
18005202002	H GRAL REGIONAL MF 2 FARMACIA	CARRITERA YECAPXTLA, AGUA HEDONICA KM 12 SAN YECAPXTLA, MORELOS	CHAUULA MICR	MICH/OACAN
18006202002	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S/N COL OBISEREA	TEPIIC	MICH/OACAN
18007202002	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRÍA Y CARR INTERNACIONAL	SANTIAGO UCUNTLA N	MICH/OACAN
18008202002	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGÓN E INDEPENDENCIA	TILAPANAY	MICH/OACAN
18009202002	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	CARR AGAPONETA TEPIIC PROLONG MORELOS	AGAPONETA MAY	MICH/OACAN
18010202002	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	NIDALGO PONENTE 116 COL. ATENAS C.P. 55715	COMPOSITES A LAS VARAS	MICH/OACAN
18011202002	H GRAL SUBZONA MF 16 FARMACIA	RETORNO NUM 77 ENTRE CIDREROS Y AV INSURGENTES COL OBISEREA	MAYARIT	MICH/OACAN
18012202002	H G Z No. 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 88927 COL. JUAREZ C.P. 84420 ENTRE ROSALE Y CANALIZO	MONTERREY, NL	MICH/OACAN
20010202002	H G Z No. 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. 4520 COL. CENTRO C.P. 87100 CON JOSEFA C. DOMÍNGUEZ Y ZAZUVA	GPE. VILLA, NL	MICH/OACAN
20011202002	H G Z No. 33 FARMACIA	AV. FELIX URETE GÓMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 84910 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	MONTERREY, NL	MICH/OACAN
20012202002	HQZ 67 APODACA FARMACIA	CARRITERA A HIQUEL, ALEMAN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA C.P. 86990	APODACA, NL	MICH/OACAN
20013202002	H G Z No. 2 FARMACIA	PRD YMO, JUAREZ Y CARR SAN MATEO LAZARDO SAN COL. TURISPE C.P. 88420	MICROAS DE LOS GARZA, NL	MICH/OACAN
20014202002	H G Z No. 3 FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y PASEO GREGORIO TORRES S.O. S/N COL. CENTRO C.P. 84910	MONTERREY, NL	MICH/OACAN
20015202002	H.G. SUBZONA MF. NO. 12 FARMACIA	BULO CARRANZA Y NÚM. HERCÓLES COL. CENTRO C.P. 87700 ESO INDEPENDENCIA	LINARES, NL	MICH/OACAN
20016202002	U.M.A.E. QUINOCOBISTÉTRICA FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX U GÓMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 84910	MONTERREY, NL	MICH/OACAN
20017202002	U.M.A.E. TRAHUAHOROTEPEDA FARMACIA	AV. PINO SUÁREZ SUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 84900 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RAMÓN	MONTERREY, NL	MICH/OACAN
20018202002	U.M.A.E. NO 25 FARMACIA	LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ S/N COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 84500	MONTERREY, NL	MICH/OACAN
20019202002	U.M.A.E. CÁRDOLLA FARMACIA	AV. ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JERUSALEM SAN COL. VALLE VERDE 26, SECTOR C.P. 84930	MONTERREY, NL	MICH/OACAN
20020202002	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV. MANUEL I. BARRAGAN MAMORICOTE COL. MOGARRER, PDC P. 86880	MONTERREY, NL	MICH/OACAN
21010202002	H G Z No. 1 FARMACIA	CALZ. HEROES DE CHAPALA ANT. 4921 Y CALZ. INT. DÍAZ GARCÍA COL. OAJACA CENTRO C.P. 89600	OAJACA DE JUÁREZ, OAJ.	MICH/OACAN
21012202002	H.G.Z. No. 3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR. VALLE NAL. ENTRE REFORMA Y PROLO. AV. INDEPENDENCIA #141 C	SAN JUAN BAUTISTA, OAJ.	MICH/OACAN
21013202002	H.G.ZALF. No 2 FARMACIA	C.N. COLAS BRAVO Y GUAYMBANTON COL. HIDALGO OTE C.P. 70610	BALMA CRUZ, OAJ.	MICH/OACAN
21014202002	H.G. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BVD CHAHUEZ M24 OTE. 880 SANTA MARÍA HUALTULCO, COL. SECTOR 17, C.P. 70800 BLVD BAHIA DE O	STA. CRUZ NIATULA, OAJ.	MICH/OACAN
21015202002	ALMACEN DELEGACIONAL OAJACA	LA VIA NIPO SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN DISTRITO DEL CENTRO	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAJ.	MICH/OACAN
21016202002	HQZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 4111 Col. Unidad Nal. La Margarita C.P. 72800	PUEBLA, PUE.	MICH/OACAN
21017202002	HQZ 33 TEMOYTLAN FARMACIA	AV. JUAREZ 1414, COL. CENTRO, TEMOYTLAN, C.P. 72600	TEMOYTLAN, PUE.	MICH/OACAN
21018202002	HQZ 15 TEPEACA FARMACIA	AV. 14 DE AGOSTO S/N EN AV. GREGORIO TORRES, COL. SAN NICOLÁS TEMOYTLAN, PUE. 72520	TEMOYTLAN, PUE.	MICH/OACAN
21019202002	HQZ 5 MELTEPEC FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Améhuac, C.P. 72900	MELTEPEC, ATLÁSCOLO, PUE.	MICH/OACAN
21020202002	HQZ 36 SAN ALFONSO FARMACIA	CALLE 13 MONTEZUMES 37231 MORELIA PUEBLA DE SARAMAGUA, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C. P. 72900	PUEBLA, PUE.	MICH/OACAN
21021202002	HQZ 10 NUEVO NEGAMA FARMACIA	AVENIDA REVILFED DE SAN JUAN NUEVO NEGAMA, COL. NUEVO NEGAMA, SAN JUAN GABRIEL, C.P. 72900	NUEVO NEGAMA, PUE.	MICH/OACAN
21022202002	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA, PUE.	MICH/OACAN
21023202002	UMAE ESPECIAL DADES PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL. CENTRO C.P. 72900	PUEBLA, PUE.	MICH/OACAN
21024202002	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Av. 6 De Febrero Obispa Núm. 107 Col San Felipe Huasteco	PUEBLA, PUE.	MICH/OACAN
21025202002	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PASEO CENTRAL NUM 0403 COL. CENTRO	JUAN DEL RÍO, SAN CR	MICH/OACAN
21026202002	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NUM 102 COL. CENTRO	QUERÉTARO	MICH/OACAN
21027202002	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERÉTARO	AV. INDEPENDENCIA NO. 6 COL. SAN PABLO, C.P. 78130	QUERÉTARO	MICH/OACAN
21028202002	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. CORA PERAL Y AV. TULUM, BENITO JUAREZ	QUERÉTARO	MICH/OACAN
21029202002	HQZ 18 FARMACIA	SMT. AZ 5914 Q. RES. 20, COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77711	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21030202002	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS DEL ROSAL ROMA Y SOCLA	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21031202002	H GRAL SUBZONA MF 1 FARMACIA	30 AVE. SAN CALLE 14 SUR NO. 600, COZUMEL	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21032202002	H GRAL SUBZONA MF 3 FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLES TEPIC Y NÚM. BENITO JUAREZ	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21033202002	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	MENCIÓN A LOS HEROES DE SAN LUIS POTOSÍ, COL. RICARDO B. ANAYA SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78390	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21034202002	H GRAL ZONA 5 FARMACIA	CARR. CARRERA CHETUMAL-MÉRIDA	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21035202002	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	AVENIDA T. NINFA MANGA 205 SAN LUIS POTOSÍ, COL. RICARDO B. ANAYA SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78390	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21036202002	H GRAL ZONA 7 FARMACIA	CARR. NACIONAL 34 NORTE CD. VALLES	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21037202002	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ Y AMELCHOR O GAMPO SAN LUIS POTOSÍ, COL. TEGUISQUIAPAN SAN LUIS	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21038202002	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	HIC. AS ZAPATA NO. 202 COL. CENTRO, ZONA CENTRO	QUINTANA ROO	MICH/OACAN
21039202002	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	BOLÉVARD I. CEPÉ MATEOS S/N LOS MÓCHIS COL. LAS FUENTES, AHOMÉ, C.P. 81250	SINALOA	MICH/OACAN
21040202002	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	BOLÉVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N GUAYAVE COL. GUAYAVE, GUAYAVE, C.P. 81000	SINALOA	MICH/OACAN
21041202002	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	AV. FRANCISCO ARRIAGA Y AV. MATEOS	SINALOA	MICH/OACAN
21042202002	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CONCEPCION S/N, COSTA RICA	SINALOA	MICH/OACAN
21043202002	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ. ALVARO S/N, NAVOJITO	SINALOA	MICH/OACAN
21044202002	H GRAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOLÉVARD ANTONIO ROSALES S/N GUAMÚCHIL, COL. GUAMÚCHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81400	SINALOA	MICH/OACAN
21045202002	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO. ZARCO Y ANDRÉAZ, GUAYACAN	SINALOA	MICH/OACAN
21046202002	H GRAL REGIONAL 2 FARMACIA	AV. ORDÓVEZ DEGGALDO-BEL-AVISTA-ALLENDE MPIO AHOMÉ	SINALOA	MICH/OACAN
21047202002	H GRAL REGIONAL 3 FARMACIA	BOLÉVARD EMILIANO ZAPATA Y 9166 PTE COL. IND. EL PALMITO	SINALOA	MICH/OACAN
21048202002	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	JUAREZ Y ZARAGOZA S/N, SAN ANTONIO DEL GOLFO, COL. EL GOLFO, C.P. 83190	SINALOA	MICH/OACAN
21049202002	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	CALLE 10, AVE. G. NITRO, GUAYANÁS, C.P. 85400	SINALOA	MICH/OACAN
21050202002	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	PEQUEÑA PROLONGACIÓN SUR Y SUR JUANA INÉS DE LA CRUZ, C.P. 85800	SINALOA	MICH/OACAN
21051202002	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	C. GENERAL ALVARO OBREGÓN E 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABOCHA, C.P. 85800	SINALOA	MICH/OACAN
21052202002	HQZ 14 FARMACIA	REPÚBLICA DE CUBA NO. 23 ENTRE ALBERTO GUTIÉRREZ Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOLES, O.	SINALOA	MICH/OACAN
21053202002	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV. OBREGÓN NO 736 Y AV. ESCOBEDO	SINALOA	MICH/OACAN
21054202002	H GRAL SUBZONA MF 54 FARMACIA	AV. REFORMA S/N HANZANA 5, COL. MODERNA, EMPALME	SINALOA	MICH/OACAN
21055202002	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ Y CÁRGA S/N HUANABAMPO, COL. HUANABAMPO CENTRO, HUANABAMPO, C.P. 85	SINALOA	MICH/OACAN
21056202002	H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	CALLE 13, Y 11, CARR. S. A. GUAYANA, C.P. 84200	SINALOA	MICH/OACAN
21057202002	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	SUBPACIFIC Y ERENDEZ, CARRIL, COL. AMERICANA, NACOZARI, C.P. 84000	SINALOA	MICH/OACAN
21058202002	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 6 FARMACIA	GUERRERO Y SALVAPAZ S/N, COL. CENTRO, CD. OBREGÓN, C.P. 85000	SINALOA	MICH/OACAN
21059202002	UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA	HQZ. 33 GRAL Z. S. ESQ. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83550	SINALOA	MICH/OACAN
21060202002	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	CALLE HIDALGO S/N	SINALOA	MICH/OACAN
21061202002	H GRAL ZONA 48 FARMACIA	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUSAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C.P. 86130	SINALOA	MICH/OACAN
21062202002	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	CARR. YHRA FREYRETRIA, N. 25, COL. CASA BELLA	SINALOA	MICH/OACAN
21063202002	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	FRANCISCO TRUJILLO OJEDA S/N 552 CARR. CIRCUNTO DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, CORDONA	SINALOA	MICH/OACAN
21064202002	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 29 S/N, COL. ESTACION NUEVA, TENOCHTITLÁN	SINALOA	MICH/OACAN
21065202002	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO SUBMARCANTA NO. 85, COL. PRIMERO DE MAYO C.P. 86180	SINALOA	MICH/OACAN
21066202002	H GRAL ZONA 16 FARMACIA	CALLE EL BALDÓN HIDALGO 2060 REYNOSA, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 86920	SINALOA	MICH/OACAN
21067202002	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA Y VICTORIA, NVO. LAREDO, C.P. 89000	SINALOA	MICH/OACAN
21068202002	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	V. V. OBREGÓN COL. CENTRO CD MANTE C.P. 89800	SINALOA	MICH/OACAN
21069202002	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, C.P. 87420	SINALOA	MICH/OACAN
21070202002	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	CALLE 1 A 1092 MATEOS Y AVE ZARITOLAN, COL. LAS CONCHITAS, CD. MADERO, C.P. 86600	SINALOA	MICH/OACAN
21071202002	HQZ 770 FARMACIA	CARRITERA CARRITERA REYNOSA, SAN FERNANDO KM. 104 8200 REYNOSA, COL. PIRAMIDES M. REYN	SINALOA	MICH/OACAN
21072202002	HQZ 571 FARMACIA	CALLE DE SAN ENTERE, JUAN ESCUTILLA Y NÚM. HERCÓLES, COL. NÚM. HERCÓLES, MIGUEL ALEMÁN, C.P. 81000	SINALOA	MICH/OACAN
21073202002	U.M.E.F.A.M.I.R. 79 FARMACIA	CALLE JUAREZ Y OCAMPO NO. HERCÓLES MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P.	SINALOA	MICH/OACAN
21074202002	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARR. MEXICO-LAREDO	TAMAULIPAS	MICH/OACAN
21075202002	FARMACIA HQZ. 11 MISB Y LASCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N TLAXCALA DE VICHY Y TANGATIL, COL. VICHY Y TANGATIL, TLAXCALA, C.P. 80950	TLAXCALA	MICH/OACAN
21076202002	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE CENTENARIO 580 CON VENUSTIANO CARRANZA Y FELIPE LARGAZABAL, APIZCAO	TLAXCALA	MICH/OACAN
21077202002	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLES 3 S/N, COL. CENTRO, CORDONA, C.P. 89900	TLAXCALA	MICH/OACAN
21078202002	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	CALLE 19, CALZADA DEL CENTRO, MF. C. P. 8100	TLAXCALA	MICH/OACAN
21079202002	HQZ 71 FARMACIA	AV. PROLONGACION DIAZ MIRON S/N ESQ. CEDROS, COL. FLORESTA, C.P. 9184	VERACRUZ	MICH/OACAN
21080202002	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	NARANJOS ESQ. REFORMA S/N, COL. LAREDO, POZA RICA, C.P. 9330	VERACRUZ	MICH/OACAN
21081202002	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	AV. SCIENID N° 817, COL. ESC. EDAD, MARTINEZ DE LA TORRES, C.P. 9361	VERACRUZ	MICH/OACAN
21082202002	H GRAL ZONA MF 30 FARMACIA	JUAN DE LA U. ENRIQUETA S/N, ESQ. COACAPCO, COL. CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 9523	VERACRUZ	MICH/OACAN
21083202002	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	AV. FLORES RAGÓN S/N, ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CALI	VERACRUZ	MICH/OACAN
21084202002	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CALLE 2 ESQ. PRINCIPAL, COL. PDC, CRUZ NO. 2, TILAPANAY, C.P. 977	VERACRUZ	MICH/OACAN
21085202002	HOSPITAL GENERAL FARMACIA	CALLE FEDERAL DEL GOLFO S/N, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRÉS TUTTLA, C.P. 9570	VERACRUZ	MICH/OACAN
21086202002	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE) - FARMACIA	AV. QUATITLÁN OCHOVIDA Y PATILLA	VERACRUZ	MICH/OACAN
21087202002	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUEBLA	RRO. AV. SALVADOR DIAZ MIRON CARR. COSTERA NAUTLA KM 25 COL. VISTA ALEGRE, C.P.	VERACRUZ	MICH/OACAN
21088202002	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLES 3 S/N, COL. CENTRO, CORDONA, C.P. 94500	VERACRUZ	MICH/OACAN
21089202002	H GRAL ZONA MF 35 FARMACIA	BOLÉVARD MIGUEL ALEMÁN 130 COSAMALAPAN, COL. COSAMALAPAN DE CARPIO CENTRO, COSA	VERACRUZ	MICH/OACAN
21090202002	H GRAL ZONA MF 38 FARMACIA	AV. EL QUESO KAGÓN S/N ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CALI	VERACRUZ	MICH/OACAN
21091202002	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	CALLE JUSTO SIERRA 31 MINATITLÁN, COL. MINATITLÁN CENTRO, MINATITLÁN, C.P. 96750	VERACRUZ	MICH/OACAN
21092202002	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	AVENIDA ENERGÉTICA NACIONAL, SAN GENERAL, MIGUEL ALEMÁN POTRERO NUEVO, COL. POTRERO NUEVO	VERACRUZ	MICH/OACAN
21093202002	H GRAL ZONA 12 FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 81 COSOLAPA, COL. COSOLAPA, COSOLAPA, C.P. 94920	VERACRUZ	MICH/OACAN
21094202002	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ BUR	ORIENTE 1 E 550, BUR 41, ORIZABA	VERACRUZ	MICH/OACAN
21095202002	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. VERACRUZ ESQ. NTE 22 NO. 88 COL. STA. CATARINA RIO BLANCO CP 94750	VERACRUZ	MICH/OACAN
21096202002	MOTUL N.º MF NO. 3	38 X 47 NO. 3730, COL. CENTRO 97700, TITIMIN, C.P. 97700	YUCATAN	MICH/OACAN
21097202002	H GRAL SUBZONA MF 48 FARMACIA	36 N. 319 40014, C.P. 9743	YUCATAN	MICH/OACAN
21098202002	H GRAL SUBZONA MF 48 FARMACIA	38 Y 18 Y 20, COL. SANTA BARBARA UNIÓN	YUCATAN	MICH/OACAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MIS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	CÓDIGO
33000200010	H. GRAL. REGIONAL 19 FARMACIA	AV. COLON ZAV. 17465 COL. GARCIA GONZALEZ TERCERA	VERACRUZ	VERACRUZ
33000200020	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	312 Y 11 EN TERREROS EL PANT. COL. INDUSTRIAL	VERACRUZ	VERACRUZ
331001700000	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 414 MIMUNO EN TERREROS EL PANT. COL. INDUSTRIAL CP. 87100	VERACRUZ	YUCATAN
330001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 414 MIMUNO EN TERREROS EL PANT. COL. INDUSTRIAL CP. 87100	VERACRUZ	YUCATAN
249101300000	H. GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. HIDALGO 414 CENTRO. COL. CENTRO TRESBOLTO	VERACRUZ	YUCATAN
340102000000	UMAE FARMACIA	AV. CONST. ALAMBA Y GUERRA DE LA CAJONILLA COL. JUAN AVILA YANON EN	VERACRUZ	YUCATAN
340001150000	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	CALLE JUAN ALMANA N.º 181 COL. CAJONILLA COL. JUAN AVILA YANON EN	VERACRUZ	YUCATAN
24000200010	H. GRAL. SUBREGION 4 FARMACIA	CALLE JUAN ALMANA N.º 181 COL. CAJONILLA COL. JUAN AVILA YANON EN	VERACRUZ	YUCATAN
340701000100	H. GRAL. SUBREGION 5 FARMACIA	CALLE JUAN ALMANA N.º 181 COL. CAJONILLA COL. JUAN AVILA YANON EN	VERACRUZ	YUCATAN
292448200000	UMAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CARR. TERCERA DEL SOL NO. 39 COL. SAN ANDRES TUCULA C.P. 8100	VERACRUZ	YUCATAN
250001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	CALLE AVE. 17 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA B.º HERMOSA MATAMOROS. COL. HACIENDA DEL BUEN	VERACRUZ	YUCATAN
300001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	AV. 1ra. Sección N.º 107-108-111 Col. Hermosa Matamoros CP. 78000	VERACRUZ	YUCATAN
290001200000	UMAA FARMACIA	LIBRAMIENTO 27E SAN JUAN INDUSTRIAL SAN DIEGO METEPEC	VERACRUZ	YUCATAN
290001200000	H. GRAL. SUBREGION 7 DIRECCION DE LA UNIDAD	AVENIDA J. 500 SANTIAGO DE BURGAYAR. COL. LOMAS DE CARA BLANCA. QUERETARO. C.P. 76080	VERACRUZ	YUCATAN
290001200000	H. GRAL. SUBREGION 7 FARMACIA	CARR. PANUCCO-TUXPAN KM. 2. PANUCCO. C.P. 82	VERACRUZ	YUCATAN
290001200000	H. GRAL. SUBREGION 7 FARMACIA	CARR. PANUCCO-TUXPAN KM. 2. PANUCCO. C.P. 82	VERACRUZ	YUCATAN
270001200000	H. GRAL. SUBREGION 8 FARMACIA	MOLINEROS NO. 38 RIO VERDE	VERACRUZ	YUCATAN
370001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NOR	CARR. BARRA BARRA KM. 68 Y 17 NORTE EN HERMOSILLO. COL. BARRA DE KINO CENTRO. HERMOSILLO	VERACRUZ	YUCATAN
202421200000	UMAA 78 FARMACIA	SE. 6840 DOMINGUEZ NO. 16	VERACRUZ	YUCATAN
312422000000	UMED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CALLE EL SAURO VILLAR C/ AV. EVA SAMANÓ EN NUEVO LAREDO. COL. LA PE. NUEVO LAREDO. C.P. 68	VERACRUZ	YUCATAN
330001200000	UMAA FARMACIA	CARR. PANUCCO-TUXPAN KM. 2. PANUCCO. C.P. 82	VERACRUZ	YUCATAN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE PODERAN INCLUIR OTROS.
 LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA IMPRIMIDA EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
CO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. ISIDORO ACZEL SÁNCHEZ CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12968	isidoro.aczel@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISARL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jose.hernandez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 89596	miguel.nakanura@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 18148	alejandro.medina@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 18097	mv.chavez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
MTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LA SUBSECCIÓN DE...	5447 1424 Ext. 12976	ricardo.torres@issste.gob.mx		
PEMEX	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 Mtro.- 29450	felipe.velazquez@pemex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11911
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5998	ariasand1973@gmail.com lvmercado.dn11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESC. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR No. 1-J CD. DE MÉX.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE. NAV. SSN. LE. INTENSIV. PEDRO NAAL AC	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	56-24-65-00 EXT-6288 Y 7597	dirgan.nal@gmail.com	EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830 DEL COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE MARINA/OFCIALIA MAYOR, DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	CAP. CORB. SSN. L.E. JOSÉ LINARES POSADAS	SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS, DE LA DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS.	56-24-65-00 EXT. 7887, 7819 Y 7820	subroscados_medic_optimizaciones@vafo.com.mx	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830, DELEGACIÓN COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	MTRO. ERIC RENE SOTO DE LEON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	686-5595800- EXT 4539	ersoto@saludbc.gob.mx	AVENIDA PIONEROS #1005 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 24000, MEDICAL BAJA CALIFORNIA.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	(612) 1751100 EXT 1068	carlos.landavazo@saludbcs.gob.mx	REVOLUCIÓN 822 E/ JUAN MARIA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COL. EL ESTERITO, LA PAZ, B.C.S.
SECRETARÍA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LIC. JAIRO CESAR GUILLEN RAMIREZ ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA	DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	(01961) 61-9-92-50	jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx marcio.hernandez@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	LIC. PEDRO FUENTES BURGOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5088-1700	pfuentes@semud.df.gob.mx	CALLE XOCONGO NÚMERO 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CLAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMILLO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	51321200 EXT. 1957	edgar.mondragon@salud.df.gob.mx	ALTADENA NÚMERO 23, PISO 5, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06810
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	614 499 99 00 EXT. 21508	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	JOSE JULIAN MARTINEZ BARREDA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	01 (812) 31 6 25 95 Y 01 (812) 31 6 2 5 96	adquisiciones_ssa_colima@hotmail.com recin@saludcolima@hotmail.com	CARLOS SALAZAR PRECIADO NO. 249, COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES (LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, C.P. 28040
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Lic. Alan Manzur	Subdirector Jurídico	(618) 197 7481	compraconsolidada.ssa@duran.gob.mx	Avenida Cuahutemoc No. 225 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000
	Lic. Guillermina Méndez Arreola	Subdirección Jurídica	(618) 197 7481	compraconsolidada.ssa@duran.gob.mx	Avenida Cuahutemoc No. 225 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

					DIRECCIÓN
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO (HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	DR. MARÍA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO	SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7222178280 Y 7222179582 EXT. 99482, 99593	submed14@icdbook.com	PASEO TOLLOCA ESC. PUERTO DE PALOS S/H COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MEXICO.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	JOSE LUIS LIBREROS SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(01722) 211 49 80	jl.breuer@imss.gob.mx	MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 16 AL 21. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARÍA RAMÍREZ.	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	01 747 4-93-1-00 EXT. 1302	juanmanuel@sebs.gob.mx	AV. RUFFO FIGUEROA S/N., COL. BUROCRATES, CHILPANCIÑO, GRO. C.P. 39090
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	14493122813	serviciosdesalud_sud@hsawf.micho.gob.mx	Av. Madero Pte. #506, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	01 (777) 8142095 EXT. 501	andrik.ruiz@smss.gob.mx	CALLEJÓN BORDA NUMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ	COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	777 8621170 EXT. 4620 Y 2100	mayra.sanchez@hnm.gob.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	1) DR. ENRIQUE FRAGOSO OLIVARES 2) C. LUIS EMILIO GONZALEZ MACIAS	1) DIRECTOR DE ATENCION HOSPITALARIA 2) DIRECTOR DE ATENCION MEDICA	(311) 133-46-96 (311) 213-14-64	hospitales@hsmn.gob.mx	AVENIDA MEXICO No. 135 SUR, ZONA CENTRO, CD 53000 TEPIC NAYARIT
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(951)501 76 00	francisco@shpo.com.mx	J.P. GARCÍA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	M.D. ÁLVARO AMÁLCAR FERNÁNDEZ CARRILLO.	JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y	8351939 ext 65227	alvaro@shqr.gob.mx	AV. CHAPULTEPEC 267, CRETUMAL, CENTRO QUINTANA ROO 77000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	(444) 834-1100 Ext. 21441	francisco@shsl.gob.mx	PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 PLANTA PAJA, COL. LUMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78386, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Celene Judith Mariscal de Dios	Subdirectora de Recursos Materiales	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	celene@shsn.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Alma Lucía Domínguez Camacho	Jefa del Departamento de Adquisiciones	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	alma.dominguez@shsn.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(999) 3100000 EXT. 81400	juan.perez@shvt.gob.mx	PROL. AV. PASEO TABASCO NO. 1504, COL. TABASCO 2000, VILLAMERUSA, TABASCO C.P. 86395
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	4621060 EXT. 8030 Y 8011	mario@shtlax.gob.mx	IGNACIO PICAZO NORTE No. 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA C.P. 90800
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	5747-7560 EXT. 7353	miguel@hjm.gob.mx	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, CIUDAD DE MEXICO.
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	ING. ULISES A. GONZÁLEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	5062 16 00 430514	ulises@hnh.gob.mx	CHIRALPOPOCA NO. 135, SEGUNDO PISO, EDIFICIO "B" COL. OBRERA, DELEG. CUAUTEMOC, C.P. 06800
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	8341536100	blanka@hrv.gob.mx	LIBRAMIENTO GUDALUPE VICTORIA S/N. ÁREA FAJARITOS, CI. VICTORIA, TAMAULIPAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA	DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	59 72 98 00 EXT. 1227	hzavals@hrx.gob.mx	EDIFICIO "A", 1ER PISO, CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, KM 34.5, ZIQUAPAN, XTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56530
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS	DIRECTORA DE OPERACIONES	951 50 180 80 EXT. 1010	albasv@hrso.gob.mx	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	10840900		Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coayacán, Ciudad de México
	DRA. PATRICIA ZARATE CASTAÑÓN (MEDICAMENTOS)	VICEPRESIDENTA DEL COFAT	10840900	patriciazarate@inpef.gob.mx	Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coayacán, Ciudad de México
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	JULIO CASTILLO VINALAY	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	2789200	licecastill@hgm.gob.mx	DR. BALMIS 148 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06726
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente Av. 4.0, Parque Industrial for mangos s/n. 50795, tapachula chiapas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 419 3588	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIS. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25850
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3039	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amejur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. B triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaldez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37820, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-899	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(39)32831240 ext. 30100	armendo.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-912-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESO. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-812-8414	claudia.laurmano@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESO. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-811-219-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.68120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-509-192	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 mte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, N.L.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Cabelero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-651-5171-515	mario.cabelero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69080	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01989-8926802	jose.martinezar@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1287-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P. 79436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

					DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabeñas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-894-8160-195	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, C/A, VICTORIA TAMAUPIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5163	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARÍA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	mariaojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTAMARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.torres@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUAJALUPE, ZAC
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SMO	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosas@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES OBLG. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN ARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAJOS, C.P. 37320, LÍCON, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23.113, 23122	gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PUJIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pujido@imss.gob.mx angel.olazarang@imss.gob.mx	AV. FIDEL VFLAZQUEZ Y GONZALEZ 36 S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garcia@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACION HUISAGUAL S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130. CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SMO	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchez@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299841564	cesar.utera@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24931	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Veleriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECT. LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44340
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Ginecc. SXO	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	95 50 5422 EXT. 28093	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.389 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Oncología SXO1	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-8900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 390, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-90-00 Ext. 51702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #785, Col. Independencia, Guadalupe Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatría SXO1	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 390 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	55 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P.55150
IMSS/UMAF Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-8190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

**ANEXOS
DE LOS CONTRATOS**

RECEIVED

RECEIVED

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MISMO ENTREGA HOSPITALARIA

Table with columns for CANTON, ENTREGA, UBICACION, and DISTRITO. It lists various delivery points across different states like Morelos, Puebla, Oaxaca, and Veracruz, including specific addresses and clinic names.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330601200000	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON Y AV. ITZABE, COL. GARCIA BARRISE, MERIDA	YUCATAN	YUCATAN
330602200000	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	345 Y 6 EN TERRENOS EL PENON, COL. INDUSTRIAL	YUCATAN	YUCATAN
331801200000	UMAA ESPERANZAS YUCATAN - FARMACIA	CALLE 413M N.M. 58 EN TERRENOS EL PENON COL. INDUSTRIAL CP 97180	YUCATAN	YUCATAN
338001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 22 NUBI 992 Y 1228 Y 877 COL. BERNABO RENDON CP 97288	YUCATAN	YUCATAN
340101200000	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. FELIX COE 414 CENTRO, COL. CENTRO PESQUERO	YUCATAN	YUCATAN
340102200000	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	AV. CONSTITUCION 1 MARSA DE LAS GARZAS 8, TUCUMAN, AV. TORREON 808	YUCATAN	YUCATAN
340103200000	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y ESQUEMA	CALLE JUAN ALDAMA NUBI, EN TERRENOS EL PENON COL. INDUSTRIAL	YUCATAN	YUCATAN
340701200000	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARR. TERA GARRA Y UATILE EN CIUDAD MARTELA, HUIZACHIL EN 1038 EL BARAJON, COL. EL PEDREGAL	YUCATAN	YUCATAN
340702200000	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	CARR. TERA GARRA DEL BOLSO S.M., COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUNTUN, C.P. 8070	YUCATAN	YUCATAN
340703200000	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE ALE 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HERCOSA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUERTO	VERACRUZ	VERACRUZ
340704200000	UMAA NO. 59 MATAMOROS FARMACIA	Av. Los Comandos No. 102 408-411 Col. Heroica Pioneros CP. 29489	VERACRUZ	VERACRUZ
340801150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	LIBRAMIENTO PTE. SAN JERONIMO Y AV. SAN DIEGO METEREC	VERACRUZ	VERACRUZ
340801200000	UMAA FARMACIA	AVENIDA 1500 SAN LUIS DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 76080	VERACRUZ	VERACRUZ
340801200000	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA LINEA	CARR. PANICO-TUXPANKIM 7, PANICO, C.P. 92	VERACRUZ	VERACRUZ
340801200000	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANICO-TUXPANKIM 3, PANICO, C.P. 92	VERACRUZ	VERACRUZ
340801200000	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	MO. LINDO NO. 28, RIO VERDE	VERACRUZ	VERACRUZ
340801200000	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARRUTERA BANIQUIMORAL 62 Y 12 NORTE SAN HERMOSELLO, COL. BANA DE KINO CENTRO, HERMOSILLO, VALLE DE	VERACRUZ	VERACRUZ
340801200000	UMAA 78 FARMACIA	DEL BARBO DOMINGUEZ NO 18	VERACRUZ	VERACRUZ
342432200000	UMAA 78 FARMACIA	CALLE LAURE VILLAR C/AVE. EVA BARRAN 2851 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 88100	VERACRUZ	VERACRUZ
342432200000	UMAA FARMACIA	CARRUTERA BANIQUIMORAL 62 Y 12 NORTE SAN HERMOSELLO, COL. BANA DE KINO CENTRO, HERMOSILLO, VALLE DE	VERACRUZ	VERACRUZ
342432200000	UMAA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARBERA Y CALLE 88 432 MONDA, COL. RESIDENCIAL PENCONSE TERCERA ETAPA, MERIDA	VERACRUZ	VERACRUZ

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS REGIMINALES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES.
 LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXOS
 A LOS CONTRATOS

7

SECRET

SECRET
DE CONTRATOS



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACIÓN Y O.UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42050, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



DELEGACIÓN UO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estado s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rondón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umas 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

IMPRESIÓN DE CONTABILIDAD



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 16 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

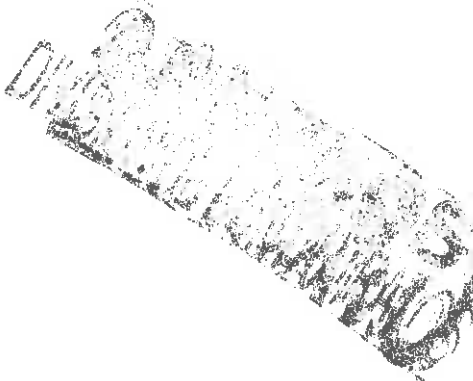
7

1875



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLANCALA	CALLE JOSE ARAMBURU S/N ESQUINA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA, C.P. 90800	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. PREVA CTA. 01.241.41.79420 // 01 241.41.79433	U.C. MONICA CERVANTES ESQUIVEL, COORDINADORA DE RECEPCIÓN Y SALUDA A PROVEEDORES
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	09:00 A 14:00 HRS.	C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO UBICADA EN CHIMALPOCOCA No. 135, PRIMER PISO, EDIFICIO "E" COL. OBISPO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06600	LUNES A JUEVES DE 9:00 a 13:00 HORAS. EN DIAS HÁBILES	OPB SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES, ENCARGADA DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y/O PERSONAL DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	En el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pejaritas, Cd. Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs	Lic. Jesus Omar Espino Mata, Responsable del Almacén General del HRAEV
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	EL ALMACÉN DEL HRAEV, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. KM. 34.5, COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA EDQ. MÉX. C.P. 56530	09:00 A 15:00	C.P. MONSERRAT VICARRA JUÁREZ
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	CALLE AUDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA	9:00 A 16:00 HAS	RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS, DIRECTORA DE OPERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C. COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRA EN PODER DEL INSTITUTO.	07:00 a 14:00 hrs	U.C. RAQUEL SERRANO VILLALOBOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 30840900 EXT. 3688 CORREO rserranov@pediatria.gob.mx
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO UCEAGA"	EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO UCEAGA" UBICADO EN DR. MARQUEZ ACCESO NUMERO 2 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06726 MEXICO DISTRITO FEDERAL.	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.	C. ANDRES PEREZ TENORIO ENCARGADO DEL ALMACEN DE MATERIAL DE CURACION





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170595

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS

~~7~~

10/10/10

10/10/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central, 099001 Oficinas Centrales, 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability figures.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

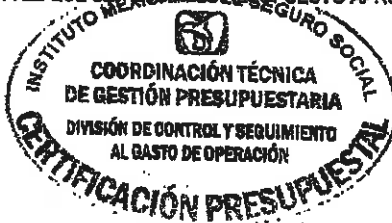
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-008-001



ANEXOS BASE CONTRATOS

✓





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170595

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra consolidada mediante una puja electrónica para la adquisición de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (RESISTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALERA), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATN
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NURI. 09522861 1830/2017068008

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 50-00-10-50 R.F.C.: FMA-900189-181

ESTRATIFICACIÓN IMPYRIE: MICRO ()

FAB: () DIST: (XXXX)

DOMICILIO: VADUCTO TLALPÁN No. 3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL. COYOACÁN. C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedidos@maypo.com

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. DE PREI IMSS: PREI MILENIO 0000035933

No.	CLAVE(S)				PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen.	Esp	Dif						
5	010	000	4322	01	\$33,488.00	11,653	4,562	RE OTORGARÁ 1% DE DESCUENTO APLICABLE EN NOTAS DE CREDITO AL MOMENTO DE FACTURAR, O BIK, BEMERCO EN ESPECIE, A ELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN COMPRADORA, LO CUAL QUEDARÁ ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	\$ 390,235,664.00	\$ 156,121,056.00
SUBTOTAL									\$ 390,235,664.00	\$ 156,121,056.00
IVA									\$ -	\$ -
TOTAL									\$ 390,235,664.00	\$ 156,121,056.00

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ENTRARÁ EN VIGENCIA HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PATRICIA MANSERRANA DE LAS PLUEGO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Nombre y firma del Representante Legal

IMPRESIONES
DISTRIBUCIONES

✓

Handwritten scribble or signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra consolidada mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades de IMSS (DELEGACIONES Y UMIAE'S) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

AT'N

LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUJL 09521861 18302017065007

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 FAB. () DIST. (XXXX)

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

No. DE PREI IMSS: PREI MEXLENIUM 0000038633

TEL.: 50-00-10-50 R. F. C.: FMA-930118-1B1

DOMICILIO: VIADUCTO TLALPAM No.3722, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL COYOACÁN, C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ()

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedfilos@maypo.com

MEDIANA ()

No.	CLAVE(S)				Dependencia	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen	Esp	DF						
5	010	000	5275	00	00	5,568	2,224	SIN BENEFICIOS ADICIONALES.	\$ 30,175,882.66	\$ 12,074,696.48
SUBTOTAL									\$	\$ 30,175,882.66
IVA									\$	\$ -
TOTAL									\$	\$ 30,175,882.66

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE EN REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PATRICIA MONSERRAT SALINAS LEGO
 REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 Nombre y firma del Representante Legal

DIVISION DE COMPRAS

~~Handwritten mark~~

Handwritten scribble or signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

repartimiento de compra consolidada mediante una posible adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UNIMES), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (DEFENSA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATN
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09321061 1830/201700001

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 50-00-10-50 R. F. C.: FMA-630118-1B1

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ()

FAB. () DIST. (XXXX)

DOMICILIO: VADUETO TLALPAM No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL. CDMX OACAM. C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedidos@maypo.com

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. DE PRE INGRES: PREI MILENIO 0000039833

No.	CLAVE(S)				PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Cont.	Exp.	Dif						
0	010	000	5324	00	00	4,070	1,629	SE OTORGARÁ 1% DE DESCUENTO APLICABLE DESDE LA PRIMERA FABRICACIÓN; 1% ADICIONAL AL ALCANZAR EL 100% DE LA BÚMBA DE LAS UNIDADES DE LAS CLAVES 010,000,000,000 DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. ESTOS CAMBIOS SON CONFORME A UN RAL SECTORIAL Y LOS DES-CUENTOS PODRÁN HACERSE EFECTIVOS EN NOTA DE CRÉDITO O ESPESQUE ORIGINAL DE CANCELADO, A ELECCIÓN DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA COMPRADORA. LOS BENEFICIOS QUE SE ALCANZEN, APLICARÁN EN FORMA RETROACTIVA DESDE LA PRIMERA PIEZA.	\$ 26,953,452.90	\$ 10,788,003.63
SUBTOTAL									\$ 26,953,452.90	\$ 10,788,003.63
IVA									\$ -	\$ -
TOTAL									\$ 26,953,452.90	\$ 10,788,003.63

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVAN.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORADOR DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2016, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PATRICIA MONSERRAT SALINAS PILEGO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Nombre y firma del Representante Legal

4





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra considerado mediante una posible adjudicación. Dirección de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades de IMSS DELEGACIONES Y UNAE'S, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016, Y DE COMPROMISADORA CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATTN
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09521961 1830/2017003001

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50-90-10-50 R. F. C.: FMA-939118-1B1

ESTRATIFICACIÓN IMP/VNE:

FAB: () DIST: (XXXX)

No. DE PRE-IMSS: PREI MILENIO 000036933

DOMICILIO: VADUCTO TLALPAM No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL COYOACAN, C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedidos@maypo.com

PEQUEÑA () MEDIANA ()

No.	CLAVE (S)				PRECIO OFERTADO	Cantidad Mixta	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo.	Gen.	Esp.	Var						
0	010	000	5925	00	00	1,999	801	SE OTORGARÁ 1% DE DESCUENTO APLICABLE DESDE LA PRIMERA FACTURACIÓN, 1% ADICIONAL AL ALCANZAR 5,000 DE LA SUMA DE LAS UNIDADES DE LAS CLAVES 010,000,800,000 Y 010,000,800,000, DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. ESTAS CANTIDADES SON CONFORME A UNIBRAL SECCIONAL Y LOS DESCUENTOS PODRÁN HACERSE EFECTIVOS EN NOTA DE CRÉDITO O EFECTIVO (ORIGINAL DE DESCUENTO), A ELECCIÓN DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA COMPRAADORA. LOS BENEFICIOS QUE SE ALCANZEN, APLICARÁN EN FORMA RETROACTIVA DESDE LA PRIMERA PEZA.	\$ 13,238,317.53	\$ 5,304,698.47
SUBTOTAL										\$ 5,304,698.47
IVA										\$ -
TOTAL										\$ 5,304,698.47

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2016, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PATRICIA MONBERGAT SALINAS PLIEGO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Nombre y firma del Representante Legal

ABASTO
DIVISIÓN DE ABASTOS

7

10/10/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra con modalidad mediante una sencilla Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE MEDICINA (SEMED), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATN
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 0952/1961 1830/2017046999

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 50-00-10-50 R. F. C.: FMA-530118-1B1

ESTRATIFICACIÓN NIPYME: MICRO ()

FAB () DIST. (XXXX)

DOMICILIO: VADUCTO TLALPAM No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL COYOACAN. C.P. 04698, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: fctaciones@maypo.com; patricia_sainas@maypo.com; pedidos@maypo.com

PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. DE PRELIMBRES: PREI MILENIO 0000036933

No.	CLAVE(S)			PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen.	Exp						
2	010	000	5480	\$43,455.84	7,336	2,936	CONFORME A UMERAL DE COMPRA SECTORIAL, SI SE ALCANZA UNA COMPRA DE 6,000 UNIDADES Y HASTA 6,000 SE OTORGARÁ UN 1% DE DESCUENTO A TRAVÉS DE BENEFICIO EN ESPERIE, APLICABLE EN FORMA RETROACTIVA A LA PRIMERA PIEZA; O BIEN, SI SE ALCANZA UNA COMPRA DE 7,000 UNIDADES EN ADELANTE SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO A TRAVÉS DE BENEFICIO EN ESPERIE, APLICABLE EN FORMA RETROACTIVA A LA PRIMERA PIEZA.	\$ 318,792,042.24	\$ 127,588,346.24
SUBTOTAL								\$ 318,792,042.24	\$ 127,588,346.24
IVA								\$ -	\$ -
TOTAL								\$ 318,792,042.24	\$ 127,588,346.24

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2016, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PATRICIA MONSERRAT SAINAS PLIEGO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

X

10

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra controlada mediante un proceso de adjudicación directa de medicamentos y dispositivos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SESA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATN
 LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09827681 1830/2017004993

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50-00-10-50 R. F. C.: FMA-930118-1B1

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

No. DE PRET IMSS: PREI MILENIUM 0000859933

FAB. () DIST. (XXXX)

DOMICILIO: VIA DUCTO TLALPAN No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL. COYOACAN, C.P. 04590, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedidos@maypo.com

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No.	CLAVE (S)				PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen.	Esp.	Var						
4	010	000	5731	00	\$285.00	3,399	1,360	CONFORME A UNIFORM DE COMPRA SECTORIAL, AL ALCANZAR UNA COMPRA TOTAL DE 23,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LAS CLAVES 600.000.0731.01 Y 010.000.0731.01 Y 010 EQUIVALENTE DE LAS CLAVES 910.000.0731.01 Y 910.000.0731.01, SE OTORGARÁ UN PORCENTAJE DE DESCUENTO DE 2.5% APPLICABLE EN FORMA RETROACTIVA DESDE LA PRIMERA PEZA A TRAVÉS DE NOTA DE CREDITO O BENEFICIO EN ESPECIE. LA ELECCIÓN DE CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA COMPRADORA, LO CUAL QUEDARÍA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	\$ 968,715.00	\$ 387,600.00
					SUBTOTAL				\$ 968,715.00	\$ 387,600.00
					IVA				\$	\$
					TOTAL				\$ 968,715.00	\$ 387,600.00

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE SE CLARIFICARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVAN.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONTRATOS

PATRICIA MONSERRAT SALINAS FLIEGO
 REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 Nombre y firma del Representante Legal

A





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra controlada mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SESA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATN
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 0952/0661 1630/2017004893

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50-00-10-59 R. F. C.: FMA-930118-1B1

ESTRATIFICACIÓN IMPYME:

FAB. () DIST. (XXXX)

DOMICILIO: VADUCTO TLALPAN No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL COYOACAN. C.P. 04080, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedidos@maypo.com

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. DE PREI IMSS: PREI MILENIO 0000035933

No.	CLAVE (S)				PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA	
	Gpo	Gsh.	Esp	Dif							Var
3	010	000	5732	00	00	13,418	5,368	CONFORME A UNIDAD DE COMPRA SECTORIAL, AL ALCANZAR UNA CANTIDAD TOTAL DE 23,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LAS CLAVES 010.000.5732 Y 010.000.5731 Y SU EQUIVALENTE DE LAS CLAVES 010.000.5731.00 Y 010.000.5732.00 SE OTORGARÁ UN PORCENTAJE DE DESCUENTO DE 2.0% APPLICABLE EN FORMA RETROACTIVA DESDE LA PRIMERA PEZA A TRAVÉS DE NOTA DE CREDITO O BENEFICIO EN ERSESE. A ELECCIÓN DE CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA COMPRADORA, LO CUAL QUEDARÁ ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	\$ 3,824,130.00	\$ 1,529,880.00	
SUBTOTAL										\$ 3,824,130.00	\$ 1,529,880.00
IVA										\$ -	\$ -
TOTAL										\$ 3,824,130.00	\$ 1,529,880.00

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESPERARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2016, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Patricia Salinas
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PATRICIA MONSERAT SALINAS PUECO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Nombre y firma del Representante Legal





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra con autorización mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UNAFES), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATN
LIC. MARIA DEL PILAR BUERRA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09521881 1830/201704864

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 50-00-70-50 R. F. C.: FMA-830118-1B1

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ()

FAS. () DIST. (XXXX)

DOMICILIO: VADIUCTO TLALPÁN No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL. COYOACAN. C.P. 04380, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedfilos@maypo.com

PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. DE PREI IMSS: PREI MLENHUR 000035633

No.	CLAVE(S)				PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA	
	Gpo	Gen.	Exp.	Dif							Var
1	010	000	5795	00	00	20,300	8,120	17.9% DE DESCUENTO ADICIONAL EN NOTA DE CREDITO O BENEFICIO EN EMPECE A PARTIR DE LA PRIMERA UNIDAD DE COMPRA	\$ 147,029,652.00	\$ 58,811,860.80	
SUBTOTAL										\$ 147,029,652.00	\$ 58,811,860.80
IVA										\$ -	\$ -
TOTAL										\$ 147,029,652.00	\$ 58,811,860.80

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PATRICIA MONTERRAT SALINAS PLIEGO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Nombre y firma del Representante Legal

FARMACEUTICOS MAYPO



[Handwritten mark]



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11841

Patricia Monserrat Salinas Pillego
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procedió a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de 31 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018 de las Dependencias y Entidades participantes. Esto de conformidad con los términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/1525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 21 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4277 00 00
➤ ORIGEN	CANADA
➤ MARCA	VIREAD (R.S. 490M2004 SSA)(VIGENCIA 23/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A

21/DIC/17

Patricia Salinas

DIVISION DE CONTRATOS

Recibir original

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



	245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO ENVASE CON 30 TABLETAS.
--	--

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$2,000.12	30,227	12,992	\$60,457,627.24	\$24,185,451.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	28,302	11,321	\$66,607,396.24	\$22,643,358.52
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	4,500	600	\$5,088,480.00	\$1,200,072.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	399	160	\$798,047.88	\$320,019.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	28	11	\$92,608.12	\$22,001.32

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	NILOTINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORhidrato de NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB ENVASE CON 120 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$33,488.00	11,653	4,662	\$390,236,664.00	\$166,121,056.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,830	3,532	\$285,990,040.00	\$118,279,616.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,730	1,092	\$61,422,240.00	\$36,568,896.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	99	39	\$2,712,528.00	\$1,105,104.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	5	2	\$401,856.00	\$167,440.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA) (VIGENCIA 1/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN:	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA

2
 DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$732.86	95,226	38,094	\$69,787,326.36	\$27,917,568.84

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	56,742	21,297	\$37,186,782.12	\$14,874,859.42
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	36,120	14,448	\$26,470,903.20	\$10,588,361.28
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1,937	780	\$1,428,044.14	\$571,630.80
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	36	15	\$26,382.96	\$10,992.90
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,320	528	\$987,378.20	\$386,950.08
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	308	123	\$586,088.80	\$234,515.20
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	150	60	\$6109,929.60	\$43,971.60
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	1,480	592	\$979,432.00	\$351,772.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	18	8	\$13,191.48	\$5,862.88
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	13	5	\$8,794.32	\$3,664.30
SERVICIOS DE SALUD DE SIMULA	990	396	\$725,531.40	\$290,212.56
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	8	4	\$5,130.08	\$2,198.58
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	10	5	\$17,588.64	\$7,328.60
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	348	139	\$693,285.56	\$277,753.94
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	170	68	\$124,175.20	\$49,834.48
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE DURANGO	5	2	\$36,630.00	\$14,657.20
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	360	144	\$146,872.00	\$58,628.80
INSTITUTO NACIONAL DE PEDAGOGÍA	492	197	\$860,567.12	\$144,373.42

> PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5275 00 00
> ORIGEN	ITALIA
> MARCA	TELEFENCE (R.S. 01742008 SSA)
> DESCRIPCIÓN	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,429.27	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5324 00 00
➤ ORIGEN:	ALEMANIA
➤ MARCA:	SELZENTRY (R.S. 396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	MARAVIROC TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	1,979	1,929	\$25,953,452.90	\$10,788,003.63

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	850	340	\$2,817,864.80	\$927,145.80
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	4	2	\$26,489.88	\$13,244.94

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5325 00 00
➤ ORIGEN:	ALEMANIA
➤ MARCA:	SELZENTRY (R.S. 396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	MARAVIROC TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	809	801	\$15,238,310.53	\$5,304,598.47

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	938	376	\$6,211,876.86	\$2,490,048.72
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,000	400	\$6,622,470.00	\$2,648,988.00
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1	1	\$6,622.47	\$6,622.47

454



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5421 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	TYKERB (R.S. 417M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	LAPATINIB, DITOSILATO DE, TABLETA, 250 MG ENVASE CON 70 TABLETAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$9,621.64	3,301	1,321	\$31,761,033.61	\$12,710,186.44

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MÁX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,729	1,089	\$26,671,136.08	\$10,670,398.76
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN)	27	11	\$519,368.56	\$211,676.08
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	10	4	\$1,058,380.40	\$423,352.16
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	40	16	\$884,865.60	\$153,946.24
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	136	54	\$1,154,596.80	\$461,838.72
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	152	60	\$1,443,246.00	\$577,298.40
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	55	22	\$129,190.20	\$211,676.08

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5480 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	NEXAVAR (R.S. U. 2006SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	SORAFENIB, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOCÓFATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG. DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$43,455.84	7,336	2,936	\$316,792,042.24	\$127,586,346.24

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,358	1,344	\$145,924,710.72	\$58,404,648.96
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	3,444	1,378	\$149,661,912.96	\$59,882,147.52
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	529	212	\$22,988,139.36	\$9,212,638.08
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	5	2	\$217,279.20	\$86,911.68



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/02/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$595.96	15,338	1,586	\$9,043,393.48	\$3,805,800.56

DEPENDENCIA	MAX	MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SERENA)	3,838	1,173	\$2,342,122.80	\$936,849.12
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	600	240	\$357,576.00	\$143,030.40
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	238	2102	\$3,130,577.88	\$1,252,707.92
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,500	600	\$893,940.00	\$357,576.00
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	400	320	\$476,768.00	\$190,707.20
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2,000	800	\$1,191,930.00	\$476,768.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	80	24	\$35,757.60	\$14,303.04
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	550	220	\$327,730.00	\$131,111.20
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	40	16	\$2,838.40	\$9,535.36
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	1,000	400	\$595,960.00	\$238,384.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	180	72	\$107,872.80	\$42,909.12
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	20	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/08/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

[Handwritten signatures and stamps]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$595.96	18,271	7,312	\$10,888,785.16	\$4,357,659.52

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,813	1,526	\$2,272,395.48	\$909,434.96
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	780	100	\$148,990.00	\$59,596.00
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3,760	3,584	\$5,220,609.60	\$2,088,243.84
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	468	88	\$278,909.28	\$112,040.48
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	1,116	87	\$438,727.36	\$51,848.52
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	1,080	400	\$595,960.00	\$238,384.00
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2,750	1,000	\$1,480,000.00	\$595,960.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	15	20	\$28,606.48	\$11,919.20
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	280	108	\$154,960.80	\$61,979.84
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	40	16	\$23,888.40	\$9,535.36
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	786	315	\$468,424.56	\$187,727.40
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	80	32	\$47,675.80	\$19,070.72
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	20	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYRO, S.A DE C.V.
➤ CLAVE	010 000 5621 00 100
➤ ORIGEN	MÉXICO
➤ MARCA	FRAYENAL (R 5 139M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	LINAGLIPTINA, TABLETA, 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$267.74	273,607	109,446	\$78,285,538.18	\$29,303,072.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	900	360	\$240,966.00	\$96,386.40
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	10,000	4,000	\$2,677,400.00	\$1,070,960.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	780	312	\$208,837.20	\$83,534.88
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	400	160	\$107,096.00	\$42,838.40
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19,524	7,810	\$5,227,355.76	\$2,091,049.40
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	20,452	8,181	\$5,475,818.48	\$2,190,380.94

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	3,483	1,394	\$932,538.42	\$373,229.56
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	11,897	4,759	\$3,185,302.78	\$1,274,174.66
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	360	144	\$96,386.40	\$38,554.56
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	180,000	72,000	\$48,193,200.00	\$19,277,280.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	6,380	2,520	\$1,686,762.00	\$674,704.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	4,286	1,695	\$1,134,146.64	\$453,819.30
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	6,508	2,500	\$1,740,310.00	\$696,124.00
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	5,772	2,309	\$1,545,395.28	\$618,211.66
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.E. SALUD DE TLAXCALA	8,000	1,200	\$885,200.00	\$321,288.00
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	3	2	\$803.22	\$535.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5046 00 00
➤ ORIGEN:	REINO UNIDO
➤ MARCA:	AVANYS 21 (R.S. 214M26005SA)
➤ DESCRIPCIÓN:	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FURATO DE FLUTICASONA 27.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$105.00	10,730	4,242	\$1,225,650.00	\$450,660.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	10,730	4,242	\$1,225,650.00	\$450,660.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5731 00 00
➤ ORIGEN:	PUERTO RICO
➤ MARCA:	ELICUR (R.S. 014M2013SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$285.00	3,399	1,360	\$968,715.00	\$387,600.00



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 6732 00 00
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M201396A)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$285.00	13,418	5,368	\$3,824,190.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,670	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	4,248	1,700	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	018 000 5796 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M201285A)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTONIZUMAB PEGOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTONIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$7,242.84	20,300	8,120	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00

AGENCIAS
 DE CONTINGENCIA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5782 0000
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M20185 SA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIXABAN 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	13,418	5,368	\$3,820,780.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,100	2,268	\$1,615,750.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	4,228	1,700	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,600	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5795 0000
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M20185 SA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTONIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTONIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ml.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,120	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00

[Handwritten signatures and stamps]



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 6815 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	GILENYA (R.S. 105M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$20,210.47	762	292	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

DEPENDENCIA	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO
\$1,202,822,400.90 (mil doscientos dos millones ochocientos veintidos mil cuatrocientos pesos 90/100 M.N.)	\$481,276,318.24 (cuatrocientos ochenta y un millones doscientos setenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 24/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos ubicada en Durango 291 Decimo Piso Colonia Roma Norte, Código Postal 06700 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015:

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D

ANEXOS
11
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing) deberá presentarse dicho contrato así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, salvo para las patentes cuya vigencia concluya antes del 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarraga - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García